



ACTA N°663

En la Sala de Consejo Directivo, el día 27 del mes de OCTUBRE del 2023, siendo las 09:30 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo en sesión Extraordinaria, oportunamente citados, Ingenieros: Jorge ADARO, Pablo de la BARRERA, María Valentina SOSA, Rodrigo DE PRADA, Noelia VEGLIA, María Alejandra MÉNDEZ, los Estudiantes: Leonardo TREJO y Damiano LONGONI; y por el claustro Nodocente el Sr. Gastón PICCO y la Sra. Mariana GIRARDI.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de Actas el Secretario de Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

Se encuentra presente el Sr. Vicedecano de la Facultad, Ing. Martín KUNUSCH MICONE.

Se procede al tratamiento del único tema del orden del día.

1) **DESPACHO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, REFERENTE AL INCIDENTE N° 129170-2: TRATAMIENTO DE SUMARIO DE INVESTIGACIÓN. -**

El Sr. Decano comenta que la Comisión de Interpretación y Reglamento se reunió el día martes 24 del corriente a fin de dar tratamiento al Expediente N°129170-2, por el cual tramita la investigación sumaria que inició el Consejo Directivo de la Facultad a partir del informe que se recibió desde el Dirección de Asuntos Jurídicos con relación a una serie de conductas presuntas indecentes por parte del sumariado del Expte. N°129170. Explica que la Comisión no estaba de acuerdo con la sugerencia recibida ya que de las declaraciones se desprenden que existieron actitudes que podrían llegar a constituir en caso de ser probadas, en alguna falta administrativa y/o disciplinaria.

El Sr. Decano menciona que el tema entra al Consejo Superior (CS) a partir del pedido de renuncia definitiva del Prof. David PALUMBO por su jubilación. Explica que el CS decide conformar un Comité de Ética a fin de actuar como entidad asesora del Consejo Superior ante la situación controversial que amerita una opinión accesoria e independiente del cuerpo de asesoría legal. Esto respaldado por el artículo 182 del Estatuto de la UNRC.

Explica que el Comité de Ética trabaja con el Expediente y elabora un Informe. Agrega que el mencionado Comité trabaja con una mirada amplia y observa que en el análisis técnico del área de jurídicas no se había puesto la mirada en la ley de género.

El Sr. Decano comenta que en el debate generado en el Consejo Superior se crearon algunas propuestas pero que se solicitó que antes de seguir trabajando se le diera la posibilidad al Consejo Directivo de la Facultad de cerrar el tema con la disponibilidad del informe del Comité de ética como herramienta.

Seguidamente el Sr. Decano informa que en la Comisión de Interpretación y Reglamento se trabajó en el tema y se acordó en proponer la aprobación de tres actos resolutiveos. El primero consistente en aplicar la sanción disciplinaria "suspensión por 5 días", según lo estipulado en el artículo 32 del convenio colectivo docente- Decreto 1246/2015 y el Art. 35 del capítulo "Régimen Disciplinario" de la Ley 25.164 "MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL".

El segundo acto resolutiveo tiene que ver con el el Pronunciamiento institucional de disculpas públicas que tiendan a compensar este mal accionar de un agente de la institución. Agrega que se trata también de un pronunciamiento de pedido de disculpas a todos los estudiantes que hayan sufrido alguna situación como las descriptas en las declaraciones recolectadas en la investigación.

Por último, el tercer acto resolutiveo propuesto está direccionado a solicitar al Consejo Superior que desplieguen acciones que tiendan a mitigar y/o evitar que nuevas situaciones atenten contra la protección integral de la mujer en la institución Universitaria UNRC.

Se procede a la lectura de la propuesta y luego de la misma los consejeros consideran razonable hilar las acciones en tres resoluciones.

Se genera un amplio debate sobre la suficiencia del pedido de disculpas como aporte reparador de las situaciones que pueden haber provocado las actitudes del Prof. PALUMBO. Se discute también sobre los tiempos en los que se llega a una acción de este tipo. Se aportan numerosas consideraciones que se reflejan en el documento final.

Luego de las modificaciones introducidas tanto a los actos resolutiveos como al pedido de disculpas públicas, el Sr. Decano propone aprobar el Despacho y por lo tanto las acciones propuestas. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

La consejera MÉNDEZ considera que sería importante escuchar la voz de la estudiante que originó la denuncia, darle la oportunidad de expresarse y compartir su punto de vista si lo considera.

El Sr. Decano se compromete a generar el espacio en el que la estudiante pueda expresarse en las condiciones que la estudiante considere más apropiada.

Siendo las 12:30 y no habiendo más temas para tratar se da por concluida la reunión.



Ing. Leandro D. Giorgatti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.